

1819-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con cincuenta y nueve minutos del diecisiete de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º0932-DRPP-2025 de las doce horas con siete minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticinco, este Departamento le comunicó al partido que la estructura cantonal de **ESPARZA**, provincia de **PUNTARENAS** se encontraba incompleta al no ser procedente la acreditación del nombramiento del señor Manuel Porras Gutiérrez, cédula de identidad n.º601370538, como *fiscal propietario* y *delegado territorial propietario*, en razón de la incompatibilidad del cargo de fiscal con cualquier otro cargo.

En fecha treinta de mayo de los corrientes se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, el oficio PAC-CE-110-2025, en el que se adjunta la carta de aceptación del señor Porras Gutiérrez al cargo de *fiscal propietario cantonal* y renuncia como delegado territorial propietario.

El día siete de junio de dos mil veinticinco, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal, contando con el quorum requerido por ley, en la que se designó, encontrándose presente, a la señora Ana Cecilia Gómez Porras, cédula de identidad n.º602420906, en el cargo de *delegada territorial propietaria*.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON ESPARZA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502480852	PEDRO JESUS CARRILLO DOVER	PRESIDENTE PROPIETARIO
602420906	ANA CECILIA GOMEZ PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
602010229	LEONEL HUMBERTO VARGAS CALVO	TESORERO PROPIETARIO
603950791	ARIEL VARGAS ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
602290041	FRANKLIN GARITA COUSIN	SECRETARIO SUPLENTE
602420905	MARIETA GOMEZ PORRAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
601370538	MANUEL PORRAS GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502480852	PEDRO JESUS CARRILLO DOVER	TERRITORIAL PROPIETARIO
602420906	ANA CECILIA GOMEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602290041	FRANKLIN GARITA COUSIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
603950791	ARIEL VARGAS ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: No procede en este acto la designación de la señora Ana Cecilia Gómez Porras, cédula de identidad n.º602420906, en el cargo de *delegada territorial propietaria*, toda vez que ya fue acreditada en ese mismo puesto en el auto de previa cita.

Por tanto, se mantiene vacante el cargo de un delegado territorial propietario.

Para subsanar la inconsistencia señalada, deberá la agrupación política designar ese cargo en una nueva asamblea cantonal.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ACCION CIUDADANA**, se encuentra vigente hasta el día diecinueve de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj/egs

C.: Expediente n° 030-2001, partido ACCION CIUDADANA

Ref., No. S: 4333-8416-9488-2025